



DECRETO:

Resultando que mediante decreto nº 1269, de fecha 6 de mayo de 2015, se adjudico el acuerdo marco para la prestación del servicio de un repositorio jurídico de modelos de expedientes administrativos integrado con un sistema de gestión administrativa, para los ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes de la provincial de Castellón, a la empresa AULOCE, SA con CIF: A50878842.

Visto que la duración del acuerdo marco, sera de dos años, prorrogables, por mutuo acuerdo de las partes, por otros dos años.

En uso de las facultades que me delegó la presidencia, mediante decreto nº 1700 de fecha 25 de junio de 2015, vengo en:

Aprobar la primera prorroga del acuerdo marco, para la prestación del servicio de un repositorio jurídico de modelos de expedientes administrativos integrado con un sistema de gestión administrativa, para los ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes de la provincial de Castellón, con la empresa AULOCE, SA con CIF: A50878842, por un año, con efectos desde el día 25 de mayo de 2017.

Lo manda y firma El Presidente, por delegación, el Diputado Delegado del Servicio de Contratación y Central de Compras, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

(Documento firmado electrónicamente al margen)